

JUZGADO MERCANTIL Nº 1 DE GIRONA
CONCURSO VOLUNTARIO ABREVIADO Nº AUTOS 1173/2020 SECC. D
CONCURSADA: PAPELQUIMIA, S.A.
PLAN DE LIQUIDACIÓN 148 LC

AL JUZGADO MERCANTIL

D. LUIS GARCÍA MARTÍNEZ, persona física designada por la Administración Concursal, “**LUGAR ABOGADOS & ASOCIADOS, S.L.**” en el concurso voluntario abreviado de **PAPELQUIMIA, S.A.** (en adelante PAPELQUIMIA), según consta acreditado en los autos de la referencia, ante ese Juzgado Mercantil comparezco y, como mejor proceda en Derecho, **DIGO:**

ÚNICO. - Que el 15 de julio de 2020, se dictó Auto por el que se declaraba en concurso voluntario, abreviado y de liquidación a PAPELQUIMIA, en el mismo se requería a la Administración Concursal para que, presentara el Plan de Liquidación al que hace referencia el artículo 416 del TRLC del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal (en adelante TRLC).

En su virtud,

AL JUZGADO SUPLICA: Que teniendo por presentado este escrito con los documentos que lo acompañan, lo admita disponiendo su unión a los autos de su razón, teniendo por cumplimentado lo dispuesto en el artículo 416 y siguientes del TRLC y emitido el Plan de Liquidación de los bienes y derechos de **PAPELQUIMIA.**

Girona, 2 de diciembre de 2020.

Fdo.: Luis García Martínez
LUGAR ABOGADOS & ASOCIADOS, S.L.P.
Administración Concursal de **PAPELQUIMIA, S.A.**

Concurso Voluntario 1173/2020
Juzgado Mercantil nº1 Girona

PAPELQUIMIA, S.A.

Plan de Liquidación de la Administración Concursal
LUGARABOGADOS & ASOCIADOS, SLP

Plan de Liquidación emitido de conformidad con los artículos 416 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal.

ÍNDICE

1. BIENES Y DERECHOS OBJETO DE REALIZACIÓN	4
2. RESUMEN DE LOS LOTES y SUS FASES DE LIQUIDACIÓN.....	10
3. PROCEDIMIENTO LIQUIDACIÓN DE LOS LOTES	11
4. PROPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS.....	14
5. NORMAS APLICABLES A TODAS LAS OFERTAS DEL PLAN DE LIQUIDACIÓN	15

PLAN DE LIQUIDACIÓN

Que formula la Administración Concursal designada con sujeción a lo establecido en los artículos 416 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal (en adelante TRLC) relativo al concurso de acreedores PAPELQUIMIA, S.A. (en adelante PAPELQUIMIA) Autos nº 1173/2020 que se tramita ante este Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Girona.

1. BIENES Y DERECHOS OBJETO DE REALIZACIÓN

A continuación, se relacionan todos los bienes y derechos que componen la masa activa del concurso a la fecha de emisión del presente Plan de Liquidación.

Los bienes y derechos susceptibles de ser liquidados resultan ser los siguientes:

- **Terrenos**

Finca nº 245N: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al Tomo 1566, Libro 71 de Besalú, Folio 156, Finca número 245 N, inscripción 14ª.

DESCRIPCION DE LA FINCA: RUSTICA: Pieza de tierra olivar, con algunas cepas y parte matorral denominada L'Olivet de la Marifont, situada en el término de Besalú. Tiene una superficie de ciento veintidós áreas, cinco centiáreas, o sean seis vesanas y cincuenta y ocho céntimos. Linda: a Oriente, con Juan Llaudes y riera de Capellades; al Sur y Oeste, con Juan Llaudes; y al Norte, con camino rural.

Número de Referencia Catastral: 17022A007000150000GY.

CRU 17004000007687 consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al Tomo 1566, Libro 71 de Besalú, Folio 156, inscripción 14ª. Con CRU 17004000007687.

TITULARIDADES: PAPELQUIMIA, S.A. 100% del pleno dominio.

TÍTULO: COMPRAVENTA. Según consta en escritura pública de compraventa de fecha veinte de mayo de 2002 por el notario Jorge Mota Papaseit, número 120 de su protocolo.

CARGAS: Al pago, durante el plazo de cinco años, de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos

Documentados, que resulta de la nota al margen de la inscripción 14ª, de fecha diecinueve de junio de dos mil dos.

Otras:

a) Fecha: 19/06/2002

A la CONDICION RESOLUTORIA expresa establecida para el caso de impago del resto del precio establecido en la venta otorgada en la escritura autorizada por el Notario de Besalú Don Jorge Mota Papaseit el veinte de Mayo del año dos mil dos, de la cantidad de cuarenta y dos mil setenta euros, ochenta y cinco céntimos, cuyo último pago deberá ser satisfecho el día veinte de Mayo del año dos mil cuatro, inscrita en el tomo 1.566, libro 71 de Besalú, folio 156, finca 245 N, inscripción 14ª, de fecha diecinueve de Junio del año dos mil dos.

A la DECLARACION DE CONCURSO VOLUNTARIO y la apertura de la FASE DE LIQUIDACIÓN de la compañía mercantil PAPELQUIMIA SA, procedimiento 1173/2020 D, instado por la concursada en el Juzgado Mercantil número 1 de Girona, quedando suspendidas las facultades de administración y disposición de la concursada que serán sustituidos por la Administración Concursal, designándose para tal cargo a la entidad LUGAR ABOGADOS & ASOCIADOS SLP. Resulta de auto que es firme, dictado por don Santiago Aragonés Seijo, Magistrado Juez del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, el quince de julio de dos mil veinte, cuyo contenido está certificado por el Il. Sr. Registrador del Registro Mercantil de Girona con fecha dieciséis de septiembre de dos mil veinte. Resulta de la inscripción 15ª. CONCURSO VOLUNTARIO Y FASE DE LIQUIDACION: Fecha: 02/10/2020

Ultima inscripción: Tomo: 1566 Libro: 71 Folio: 156 Inscripción: 15 Fecha: 02/10/2020

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota: NO hay documentos pendientes de despacho.

- **Construcciones**

La presente partida la componen las instalaciones inherentes a la Nave dónde la concursada desarrollaba su actividad.

- **Instalaciones Técnicas**

La presente partida la compone la alarma instalada para la video vigilancia de la Nave dónde la concursada desarrollaba su actividad.

- **Maquinaria**

La presente partida está compuesta por los activos que se desglosan en el siguiente cuadro y que se encuentran en las dependencias de la concursada, en la calle Nuestra Señora del Mont, s/n. Besalú.

Descripción	Valor en Liquidación
TUBERIES OLI TÈRMIC	2.000,00
5 BOMBES REACTORS	7.000,00
2 REACTORS DE 3 M, CÚBICS	6.000,00
2 DIPÒSITS DE SOSA - 25 METRES CÚBICS	4.000,00
TUBERIES DE FERRO	10.000,00
BOMBA TRASVÀS SODAL REFRIGERAT	4.500,00
DIPÒSIT REFRIGERACIÓ SODAL - 50 METRES CÚBICS FERRO	4.500,00
DIPÒSIT CONUS ESTOC SODAL - 30 METRES CÚBICS	3.000,00
DIPÒSIT ESTOC SODAL SODAL 2M METRES CÚBICS FERRO	2.500,00
2 TOLVES HIDÒXID D'ALUMINI	1.000,00
REACTOR SERPENTÍ 10 METRES CÚBICS	5.000,00
DIPÒSIT POLIESTER 20 METRES CÚBICS - SODAL	5.000,00
CALDERA GRAN	12.000,00
INSTALACIO VIDEKIT	2.000,00
INSTALACIO CARGA DE CISTERN	500,00
INSTALACIO FABRICA	6.351,96
INST. SILO STOCK NEUCOL J	500,00
2 REACTORS AIX 14 / 10 AMB MOTOR I AGITADOR	6.000,00
2 CONDENSADORS DE GASOS	9.000,00
CINTA TRANSPORTADORA	1.000,00
RENTADOR CATIONAL C	4.000,00
REACTOR F43	2.000,00
3 DÉCANTADORS DE 8 METRES CÚBICS	7.500,00
6 BOMBES CENTRÍFUGUES PVDF	4.200,00
2 DIPÒSITS D'ESTOC ÀCID	6.500,00
1 DPÒSIT ESTOC AX 10	3.000,00
2 DIPÒSITS ESTOC AX-14	4.000,00
1 REACTOR POSIT AX-14 1 METRE CÚBIC	1.000,00
1 CONTADOR D'ÀCID	1.000,00
INST.SILO POTASA	500,00
INST. AIGUA POU 4	950,00
INST. BAIXA TENSIO	4.700,00
INST. NETAPEN	500,00
INST.DIPOSIT CARBONAT	1.500,00
INST. MAQUINARIA DE TALLER	3.500,00
2 DIPÒSITS D'ESTOC DE 30METRES CÚBICS	8.000,00
1 BOMBA CENTRÍFUGA PVDF	1.000,00
INST. DIPOSIT CLRUR FERRIC	750,00
SUPRATONS 4 I 5	1.200,00

INST. AIGUA DESCARBONATADA	1.000,00
INST.MESCLES	1.000,00
INST.HIDRAN	1.750,00
PORTA ENROLLABLE METENIC	2.000,00
INST. QUADRE ALARMES	575,00
INST. COMPRESOR	350,00
RETRO FORD 655CDT B 57397 V	4.000,00
INS. FOSFORIC SULFURIC	500,00
INST. DIP NEUCOL L 45	500,00
CALDERA OLI TERMIC ANINGAS	4.000,00
CALDERA NOVA TECNIVAP 201	30.000,00
INST. DIPOSIT SULFURIC	1.300,00
	194.626,96

- **Utillaje**

La presente partida está compuesta por los activos que se desglosan en el siguiente cuadro y que se encuentran en las dependencias de la concursada.

Descripción	Valor en Liquidación
INST. ESTANTERIES MAGATZEM	400,00
BASCULA INDUSTRIAL	300,00
DUTXA RENTA ULLS	200,00
APARELLS LABORATORI	2.000,00
MATERIAL LABORATORI	195,00
MOTORS	4.000,00
MATERIAL ELECTRIC	500,00
Total	7.595,00

- **Mobiliario**

La presente partida está compuesta por los activos que se desglosan en el siguiente cuadro y que se encuentran en las dependencias de la concursada.

Descripción	Valor en Liquidación
TAULES	200,00
MATERIAL DE OFICINA	500,00
FOTOCOPIADORA	125,00
AIRE ACONDICIONAT	2.000,00
Total	2.825,00

- **Equipos informáticos**

La presente partida está compuesta por los activos que se desglosan en el siguiente cuadro y que se encuentran en las dependencias de la concursada.

Descripción	Valor en Liquidación
ORDENADOR	1.000,00
ORDENADOR	300,00
ORDENADOR	300,00
Total	1.600,00

- **Elementos de Transporte**

La presente partida la componen un vehículo PEUGEOT 206 HDI 2831 CDN, una MINICARREGADORA KOMATSU y un TORO HYSTER carretilla elevadora.

- **Otro inmovilizado material - Leasing maquinaria**

La presente partida está compuesta por un arrendamiento Financiero con cuotas fijas de maquinaria nº 747035151245, suscrito el 22 de diciembre de 2016 con la entidad "BANCO DE SABADELL, S.A." y con vencimiento previsto el 22 de diciembre de 2023.

El bien objeto de esta partida es una caldera para aceite térmico de la marca ATTSU, modelo FT-800, preparada para quemador de gas, incluyendo conexión, legalización y puesta en marcha. Con el nº 4.984 de fabricación.

En el contrato figuran como fiadores D. Enric Gussinyer Galcerán y Dña. Gemma Coromina Pujolar.

- **Fianza y depósitos**

La presente partida está compuesta por una fianza de 1.600,00.- euros depositada en FISERSA.

FISERSA es una empresa municipal de Figueres, que se ocupa del tratamiento y suministro de agua potable, del servicio de alcantarillado, del tratamiento de aguas residuales, transporte urbano, de la gestión de las zonas azules de aparcamiento y del servicio de Grúa Municipal.

- **Clientes deudores**

La presente partida incluye los derechos de cobro que ostenta la concursada frente a deudores y clientes por prestaciones de servicios no cobrados.

Descripción	Valor de Liquidación
LOGISTIUM SERVICIOS, S.L.	3.204,10
XAKA PRODUCTS, S.L.	3.698,00
Total	6.902,10

2. RESUMEN DE LOS LOTES y SUS FASES DE LIQUIDACIÓN

A los efectos oportunos, la Administración Concursal propone el siguiente Plan de Liquidación con los siguientes Lotes y mediante las Fases sucesivas que a continuación se describirán.

Si alguna de las Fases previstas no consiguiera su objetivo, el Lote objeto de la misma pasaría a liquidarse según la Fase siguiente.

Especificado lo anterior, la Administración Concursal propone los siguientes **LOTES**:

LOTE	DENOMINACIÓN	ACTIVOS QUE LO INTEGRAN
1	TERRENOS	Finca número 245 N inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al Tomo 1566, Libro 71 de Besalú, Folio 156, inscripción 14ª.
	CONSTRUCCIONES	Instalaciones inherentes para el funcionamiento de la Nave.
	INSTALACIONES TÉCNICAS	Alarma instalada para la video vigilancia de la Nave.
2	MAQUINARIA	Conjunto de bienes y enseres.
3	UTILLAJE	Conjunto de bienes y enseres.
4	MOBILIARIO	Materiales de oficina.
5	EQUIPOS DE INFORMACIÓN	Ordenadores.
6	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	PEUGEOT 206 HDI 2831 CDN. MINICARREGADORA KOMATSU. TORO HYSTER carretilla elevadora.
7	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	Leasing maquinaria nº 747035151245 con BANCO SABADELL, S.A.
8	FIANZAS Y DEPOSITOS	Fianza depositada en FISERSA, compañía de tratamiento y subministro de agua potable.
9	CLIENTES	Clientes deudores.

Y las siguientes **FASES** para su liquidación:

LOTE	FASE 1		FASE 2	FASE 3
1, 2, 3, 4, 5 y 6	Sub-fase 1.1: Presentación y recepción de ofertas	Sub-fase 1.2: Adjudicación del Lote a la mejor oferta recibida.	Subasta extrajudicial	Achatarramiento o destrucción y, en su defecto, donación a fundación u organización benéfica
	3 meses	15 días		
7	Negociación de la resolución del contrato con el arrendador financiero y devolución si es factible del bien objeto del leasing.		-	-
8 y 9	Seguimiento, gestión y negociación tendente a la satisfacción y/o recuperación del crédito.		Ejercicio de las acciones judiciales oportunas en reclamación de los saldos	-

3. PROCEDIMIENTO LIQUIDACIÓN DE LOS LOTES

A continuación, se detalla el procedimiento de liquidación de los distintos Lotes a liquidar:

3.1 Lotes 1, 2, 3,4, 5 y 6. Terrenos, construcciones, instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario, equipos de información y elementos de transporte.

Para liquidar todos los Lotes se presentan 3 fases diferenciadas, para el caso que no se consiguiera el objetivo de la primera Fase, el Lote objeto de la misma pasaría a liquidarse a la siguiente Fase y así sucesivamente.

FASE 1: (i) Sub-fase 1.1: Presentación y recepción de ofertas y (ii) Sub-fase 1.2: Adjudicación del Lote a la mejor oferta recibida.

La primera Fase consistirá en la Presentación y recepción de ofertas y la adjudicación del Lote a la mejor oferta recibida. En general, el procedimiento se compondrá de dos sub-fases, sucesivas en el tiempo; la primera, denominada sub-fase 1, consistente en un periodo en el que los ofertantes harán llegar a la Administración Concursal, por las vías y requisitos que, a continuación, se expondrán las ofertas de compra de los activos incluidos en el Lote referenciado, y la segunda, denominada sub-fase 2, por la que se adjudicará el Lote a la mejor oferta recibida.

Asimismo, indicar que la **adjudicación-transmisión** de los Lotes se realizará **libre de cargas/embargos por créditos concursales anteriores a la declaración de concurso, constituidas a favor de créditos concursales que no gocen de privilegio especial conforme al artículo 270 del TRLC**. La Administración Concursal, una vez implementada la venta, procederá a solicitar al Juzgado Mercantil que acuerde el alzamiento de las cargas/embargos.

Procedimiento para la liquidación:

La Administración Concursal considera que el mejor procedimiento para la liquidación de los lotes de referencia es el siguiente:

- ✓ **Publicitación:** Tan pronto el Plan de Liquidación sea presentado al Juzgado Mercantil, la Administración Concursal contactará, preferentemente, por correo electrónico, y, en su defecto, por correo postal o telefónicamente con acreedores, competidores, personados no acreedores y todos aquellos que considere oportuno. A estos efectos, la Administración Concursal dispone de una base de datos de potenciales compradores. Igualmente, la Administración Concursal publicitará el Plan de Liquidación y, por ende,

los Lotes, en la Web del despacho profesional LUGAR ABOGADOS & ASOCIADOS, S.L.P.
www.lugarabogados.com incluyendo:

- La descripción de los Lotes objeto de liquidación.
- Forma de comunicación con la Administración Concursal.
- Forma de presentación de oferta.
- Plazo de presentación de la oferta.
- Plazo de entrega de la posesión.
- Las demás normas de aplicación que se consideren oportunas.

Sub-fase 1. Recepción de ofertas.

Se considera conveniente establecer un periodo inicial de recepción de ofertas por la Administración Concursal de **3 meses** desde la fecha en que se dicte el Auto de aprobación del presente Plan de Liquidación.

Sub-fase 2. Adjudicación del Lote a la mejor oferta recibida.

Dentro de los **15 días** naturales siguientes a la finalización de la primera sub-fase la Administración Concursal contactará directamente con el adjudicatario, preferentemente, por correo electrónico, informándole que ha resultado ser el adjudicatario del Lote o elemento, así como de las condiciones de pago y entrega del Lote.

En todo caso, y con la finalidad de agotar al máximo el periodo para recibir ofertas, y maximizar el precio a obtener, la transmisión de la propiedad y entrega de la posesión de los bienes integrados en los Lotes de referencia se realizará una vez finalizada la primera fase y adjudicados los activos (compuesta de las dos sub-fases), en el plazo que se acuerde con los compradores o adjudicatarios, no pudiendo exceder de 15 días, desde que la Administración Concursal comunicó la adjudicación del Lote al adjudicatario.

De recibirse una oferta conjunta para todos o parte de los Lotes, será ésta la tenida en cuenta siempre que su importe supere el de las mejores ofertas individuales para cada Lote.

FASE 2: Subasta extrajudicial

Para el supuesto que no fuese posible la venta directa, se procedería a abrir la Fase 2, que consistirá en la celebración de una subasta extrajudicial que se realizaría por medios electrónicos, y en el plazo máximo de **1 mes**. Ello, no obstante, la Administración Concursal valoraría con carácter previo la idoneidad de solicitar la subasta en función de las expectativas de éxito de la misma y de las circunstancias concurrentes.

FASE 3: Achatarramiento o destrucción y, en su defecto, donación a fundación u organización benéfica.

En el caso que no se recibieran ofertas de los Lotes durante la fase 2ª, la Administración Concursal procedería al **achatarramiento y/ o destrucción** y, en el caso de que ello no resultara posible o, resultándolo, no se considerase beneficioso para la masa (no se percibiera importe alguno por su achatarramiento y/o destrucción), se procedería a su **donación a fundación u organización benéfica**.

3.2 Lote 7. Otro Inmovilizado Material (Leasing maquinaria nº 747035151245)

Para la liquidación del presente lote se ha previsto una única fase, consistente en la negociación tendente a la resolución del contrato de arrendamiento con BANCO SBAELL, S.A. y, en su caso, de ser posible, a la devolución del bien objeto de leasing.

3.3 Lotes 8 y 9. Fianza y Recobro Saldos Clientes

Para liquidar los **Lotes 8 y 9** se presentan dos fases, consistente la primera de ellas en el seguimiento, gestión y negociación tendente a la satisfacción y/o recuperación del crédito y la segunda en el ejercicio de las acciones judiciales oportunas en reclamación de los saldos pendientes de recobro.

En el caso que no se consiguiera el objetivo en la primera fase, el Lote objeto de la misma pasaría a liquidarse a la siguiente fase.

FASE 1: Seguimiento, gestión y negociación tendente a la satisfacción del crédito

La Administración Concursal tras verificar la cobrabilidad de la fianza y de los créditos adeudados por clientes enviará una carta para gestionar su recuperación de forma amistosa con los obligados al pago.

FASE 2: Ejercicio de las acciones judiciales oportunas en reclamación del crédito

En la segunda fase, la Administración Concursal estudiaría la viabilidad de instar las **acciones judiciales oportunas contra los obligados al pago**, considerándose, en caso contrario, y en función de la solvencia y patrimonio de los deudores, los importes pendientes como incobrables.

4. PROPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS

El contenido del Plan de Liquidación se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio de la Administración Concursal y en el sitio en la web www.lugarabogados.com.

Las ofertas se deberán enviar, preferentemente por correo electrónico a la siguiente dirección: concursal@lugarabogados.com.

Asunto del correo electrónico/ exterior del sobre:

- Ofertante
- Procedimiento concursal: PAPELQUIMIA, S.A. (Autos nº 1173/2020) Juzgado Mercantil nº 1 de Girona.
- Indicación específica del Lote por el que se oferta.

Cuerpo del correo electrónico/ Interior del sobre:

- Datos completos del ofertante: empresa, dirección completa, población, datos fiscales, teléfono, fax, correo-e, persona de contacto, cargo que ocupa.
- Descripción del Lote ofertado.
- Especificación del importe neto (sin IVA) de la oferta a favor de la concursada, habida cuenta que ésta no se hará cargo de posibles gastos de tramitación.
- Declaración específica de que conoce y acepta el contenido íntegro del Plan de Liquidación y del estado del Lote.
- Declaración específica de aceptar la adjudicación del respectivo Lote en la situación física, jurídica, y administrativa en la que se encuentra, con renuncia expresa a cualquier acción de reclamación por cualquier concepto derivada de la entrega de los bienes en liquidación.
- La oferta deberá estar en todo caso firmada por ofertante o legal representante en caso de personas jurídicas.
- Justificante de ingreso del depósito.

5. NORMAS APLICABLES A TODAS LAS OFERTAS DEL PLAN DE LIQUIDACIÓN

Todos los impuestos, tasas, arbitrios, tributos, intereses y gastos relativos a la adjudicación o venta o transmisión de cada lote serán a cargo del adjudicatario o comprador. También aquellos que, no siendo susceptibles de asunción por el concurso por aplicación de las reglas de reconocimiento y pago del TRLC, se hallen pendientes de pago, en concreto, las cuotas del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

La transmisión de la propiedad-entrega de la posesión del lote correspondiente se llevará a cabo en el plazo que se acuerde con los compradores o adjudicatarios, no pudiendo exceder, tal y como hemos manifestado en apartados precedentes del presente Informe, de 3 meses desde la fecha de finalización de la fase de recepción de ofertas.

Los adjudicatarios o compradores de cualquier Lote renuncian expresamente a cualquier reclamación por el estado del activo. A estos efectos la Administración Concursal permitirá a los interesados que lo soliciten expresamente la comprobación del estado de los activos incluidos en los Lotes.

El pago del precio fijado para la adjudicación o venta de los Lotes se realizará, previa entrega de los activos, mediante ingreso (efectivo, transferencia “*Banco de España*” o cheque bancario) en la cuenta abierta a nombre de **PAPELQUIMIA, S.A. nº ES70 0081 0111 0100 0164 9168**. En el caso que la Administración Concursal aceptara un pago aplazado, éste será garantizado y con los costes financieros, incluido el descuento financiero, a cargo del adjudicatario o comprador.

En caso que haya ofertantes que una vez realizada la oferta se desdigan de la misma, se estudiará proceder judicialmente contra los mismos por los daños que puedan haber causado al Procedimiento Concursal.

6. OBSERVACIONES Y CONDICIONANTES DEL PLAN DE LIQUIDACIÓN

Dado el objeto social de la compañía, se hallan depositados en el domicilio social y de la actividad diversos productos químicos que, aunque no son potencialmente peligrosos ni contaminantes, es preciso evacuar y destruir de forma controlada por empresa o entidad especializada u homologada a tal efecto.

El valor aproximado de transporte y eliminación de esos residuos químicos por empresa especializada es superior a los 25.000,00.- euros.

A la fecha de redacción de este Plan de Liquidación esta Administración Concursal no tiene tesorería alguna como para cubrir los costes de eliminación de los materiales químicos anteriormente referidos, por lo que será preciso proceder a la realización de algún activo en ejecución del mismo para poder asumir ese coste imprescindible e ineludible.

Cabe resaltar que esta circunstancia podría demorar la materialización del presente Plan de Liquidación. En cualquier caso, se informará puntualmente de la situación, una vez aprobado el presente Plan de Liquidación en los preceptivos Informes Trimestrales de Liquidación a presentar por esta Administración Concursal.

El presente Plan de Liquidación, ha sido preparado exclusivamente para que surta sus efectos previstos en Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal, en el procedimiento de concurso voluntario, abreviado y de liquidación con Autos nº 1173/2020 D de **PAPELQUIMIA, S.A.** que se sigue ante el Juzgado Mercantil nº 1 de Girona.

Girona, 2 de diciembre de 2020

Fdo. Luis García Martínez
LUGAR ABOGADOS & ASOCIADOS, S.L.P.
Administración Concursal de **PAPELQUIMIA, S.A.**